

## COVID 19: MECANISMO PARA LA INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS, CONTACTOS ESTRECHOS Y TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

### MANEJO DE LOS CASOS

Cuando la empresa tenga conocimiento de un **caso posible, probable o confirmado**, lo comunicará al Servicio de Prevención. (mail: [vsalud@prevenpyme.es](mailto:vsalud@prevenpyme.es) )

Utilizando la siguiente documentación:

**DOC1. CASOS-CONTACTOS** (en word)

Aportando **copia parte de baja**.(en el caso de que lo esté)

### MANEJO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

En el caso de un posible “**contacto estrecho**”, deberán enviar el ANEXO 1 de trabajadores que cumplen con la definición de “contacto estrecho”, y el DOC1.CASOS-CONTACTOS. (mail: [vsalud@prevenpyme.es](mailto:vsalud@prevenpyme.es) )

Utilizando la siguiente documentación:

**ANEXO1. LISTADO CONTACTOS ESTRECHOS**

**DOC1. CASOS-CONTACTOS** (en word)

### MANEJO DE LOS ESPECIALMENTE SENSIBLES:

En el caso de “**trabajadores especialmente sensibles**”, deberán enviar el ANEXO2 de trabajadores que cumplen con los criterios de “sensible”, y el DOC1.SENSIBLES. (mail: [vsalud@prevenpyme.es](mailto:vsalud@prevenpyme.es) )

Utilizando la siguiente documentación:

**ANEXO2. LISTADO SENSIBLES**

**DOC1. SENSIBLES** (en word)

### ACTUACIÓN

Cuando proceda, el Servicio de Prevención elaborará el INFORME PRECEPTIVO DE CONFIRMACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO que será remitido a Salud Pública, que a su vez, lo trasladará al facultativo competente (Médico de Atención Primaria), que será quien emita el parte de baja (I.T.) por contingencias comunes (pero que a efectos económicos tendrá la consideración de accidente de trabajo).

**Nota:** La empresa deberá rellenar los datos de la empresa y del trabajador, con la fecha desde la que iniciará o inició el trabajador, el periodo de cuarentena.